	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	26	Mes:	Abril	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	-------	-------------	------

Unidad Auditada:	Ejecución Presupuestal
Dependencia(s):	Secretaria General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Iveth Susana Ayala Rodríguez – Secretaría General
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, presentando un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de septiembre de 2023 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones). ✓ Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2023. ✓ Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2023. ✓ Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. ✓ Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
Alcance de la Auditoría:	Se verifica la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de presupuesto publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones". ➤ Constitución Política de Colombia 1991. ➤ Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015
CONTROL INTERNO	



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

Código:
FT-COIN-007
Nov-2020
Revisión: 00

- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996. "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No. 3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No. 140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005".
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Ley 2276 de 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 2590 de 20 de diciembre de 2022, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2023.

Proceso(s) relacionado(s):


CONTROL INTERNO

Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes

Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría								Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
15	03	2024		15	03	2024		27	03	2024	26	04	2024

Jefe oficina de Control Interno (e) Martha Nohemy Arévalo Martínez	Auditor Líder Ana Larissa Niño Collantes
--	--

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento de Ejecución Presupuestal y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, se solicitó información y se desarrollaron las siguientes actividades:

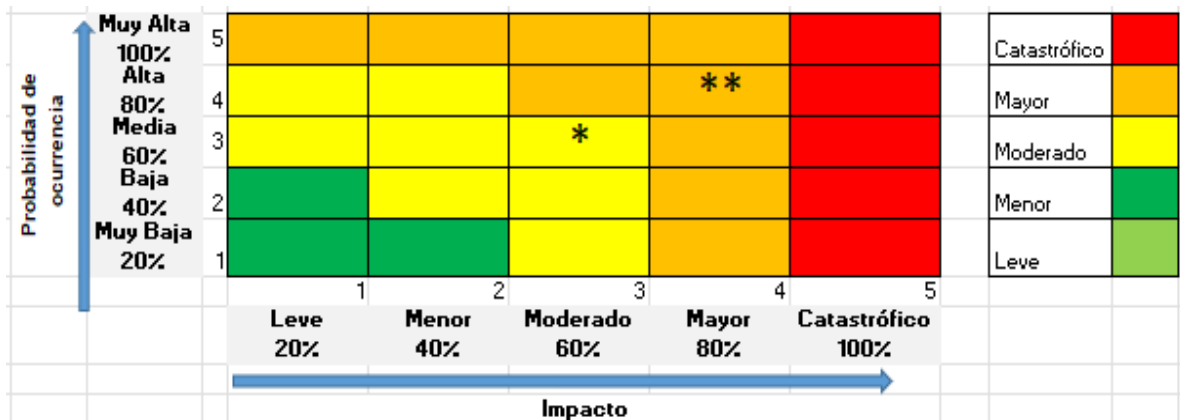
Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Baja	40%	Mayor	80%	Alta	Evitar	69.1	El profesional de presupuesto recibe los memorandos de expedición de certificación de disponibilidad presupuestal y los valida para que se encuentren de menor acuerdo y así realizar el registro en SIF Nación, en el caso de que se evidencie error se remite correo electrónico al responsable para su corrección. Como evidencia quedará el memorando y correo electrónico enviado de devolución a realizar.	Henry Andrés Naranja	31/12/2023	31/12/2023	*Cuando expida un CDP erróneo realiza un correo electrónico a la JED del proceso para la devolución del mismo.
Baja	56%	Mayor	80%	Alta	Evitar	70.1	El profesional especializado recibe y valida el formato de (constitución de rezagos presupuestales y la liberación de saldo), si se encuentra alguna diferencia aritmética, por medio de correo electrónico la devuelve para su corrección y posterior ajuste presupuestal. Como evidencia quedará el correo electrónico de devolución.	Ana Patricia Mondaza Garcia	1/12/2023	31/12/2023	*El supervisor del contrato que tiene a través de la oficina de contratar el acto de liquidación del contrato en la que se realiza a favor del contratista el documento justificada, posteriormente la envía al área financiera para que se realice el pago. *El supervisor del contrato en la vigencia siguiente al acto de liquidación para la liberación del saldo correspondiente.
Baja	36%	Moderada	60%	Moderada	Reducir	71.1	El profesional especializado realiza informe mensual de ejecución del presupuesto de la vigencia para el análisis de los gerentes de la entidad con el fin de realizar el control de los recursos disponibles en cada una de las dependencias. Como evidencia quedará el correo electrónico enviado.	Ana Patricia Mondaza Garcia	1/1/2023	15/12/2023	
						71.2	El profesional de presupuesto remite por medio de correo electrónico informe quincenal de CDP's y a CRPS a los gerentes de la entidad para el control y seguimiento de los recursos. Como evidencia quedará el correo electrónico enviado.	Andrés Naranja	1/1/2023	15/12/2023	*El profesional especializado realiza informe anual de ejecución presupuestal, y lo envía al gerente de la entidad.

Los riesgos aplicables descritos en la Matriz de riesgos se presentan a continuación:

No.	Riesgo	Tipo de riesgo	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo residual
4	Afectación indebida del presupuesto de la entidad	Riesgo financiero	Alto	Alto
5	Constitución inadecuada de rezago presupuestal y liberaciones presupuestales	Riesgo financiero	Alto	Alto
6	Inadecuado o inoportuno seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de las dependencias de la entidad.	Riesgo financiero	Moderado	Moderado

El mapa de calor para el riesgo inherente es el siguiente:

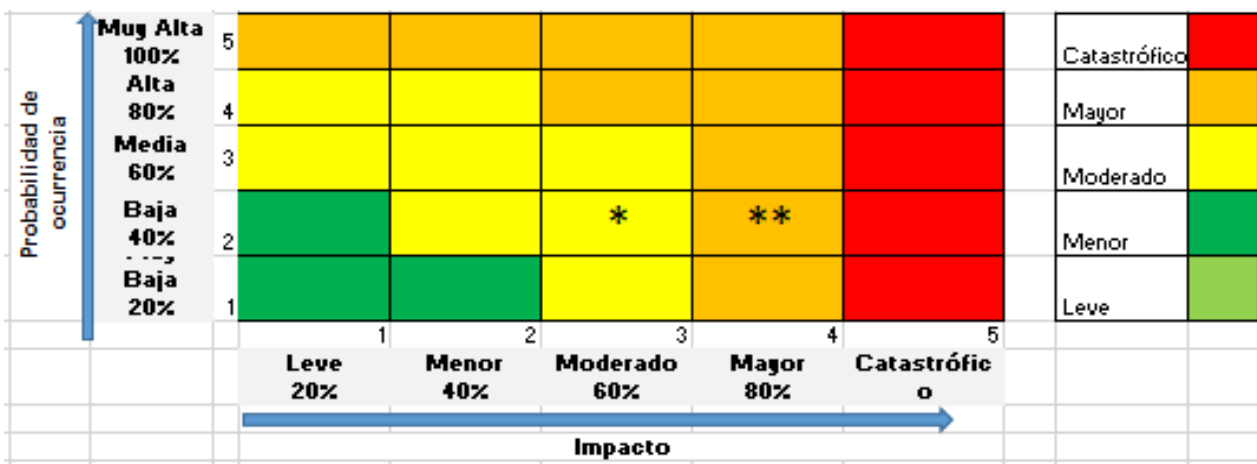


Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Estos riesgos tienen controles tales como:

- El profesional de apoyo, diariamente valida solicitudes, memorandos de expedición de certificados presupuestales para realizar los registros en Siif nación y expedir el certificado de disponibilidad presupuestal.
- Si hay inconsistencias se informa a dependencia para que valide y corrija
- Se valida el rubro de afectación y apropiación disponible para afectar el gasto.
- El profesional remite correos electrónicos adjuntando formato a diligenciar para constituir las reservas presupuestales y liberación de saldos
- El profesional elabora informe de ejecución mensual a gerentes para realizar control de recursos disponibles y tomar acciones si requiere aumentar la ejecución presupuestal
- El profesional elabora informe quincenal de CDPs y/o CRPs, a gerentes para control de sus recursos generando alertas e informe de saldos sin comprometer.

Después de aplicar los anteriores controles el riesgo residual es el siguiente:



La oficina de control interno evidencia que el reporte y consolidación de evidencias de los riesgos 4 y 5 se ha realizado oportunamente. Los controles o actividades del riesgo 6 fueron parcialmente cumplidas en el mes de diciembre por fechas de entrega de informes, situación ya subsanada en la carpeta de evidencias.

Se evidencia un cubrimiento de temas relacionados con la ejecución presupuestal y controles en los (3) riesgos relacionados, de conformidad con lo estipulado en la guía de administración de gestión de Riesgos -DAFP (Versión 5), recomendando su actualización a la Versión 6 para su adecuada implementación.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Aprobación del Presupuesto Vigencia 2023

Ley 2276 de 29 de noviembre de 2022, por medio de la cual el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de las entidades del nivel nacional.

Decreto 2590 de 20 de diciembre de 2022, por medio de la cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2023.

De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2023 es la siguiente:


A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 33.886.481.784
B-RECURSOS DE CAPITAL	<u>\$ 30.839.837.950</u>
TOTAL	<u>\$ 64.726.319.734</u>



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 19.963.000.000
B-PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 83.000.000
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	<u>\$ 44.680.319.734</u>
TOTAL	<u>\$ 64.726.319.734</u>

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

La asignación presupuestal aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2023 fue de \$ 64.726.319.734, de los cuales \$33.886.481.784 (52%) corresponden a ingresos corrientes y \$30.839.837.950 (48%) son recursos de capital.

Respecto a la asignación presupuestal de funcionamiento, para el año 2023 fue de \$19.963.000.000, frente al año 2022 en donde se evidencia un presupuesto de \$18.071.000.000, con un incremento del 10,48%




Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Relacionado con la asignación presupuestal de inversión, para el año 2022 fue de \$50.289.056.103, frente al año 2023 con un presupuesto de inversión de \$44.680.319.734 disminuyendo en un 11,15%.

2. Ejecución Presupuestal de Ingresos Acumulada a 31 de diciembre de 2023

Descripción	AÑO 2023		VARIACION	
	VALOR AFORO INICIAL	RECAUDO ACUMULADO	(\$ COP)	(%)
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 33.886.481.784	\$ 34.308.044.688	\$ 421.562.904	1,24%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-		\$ 0	0,00%
CONTRIBUCIONES	\$ 33.886.481.784	\$ 34.308.044.688	\$ 421.562.904	1,24%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	100,00%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 0	\$ 0	100,00%
OTROS INGRESOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 30.839.837.950	\$ 30.084.775.335	-\$ 1.562.062.615	-5,07%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 30.839.837.950	\$ 30.072.294.516	-\$ 1.574.543.434	-5,11%

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Descripción	AÑO 2023		VARIACION	
	VALOR AFORO INICIAL	RECAUDO ACUMULADO	(\$ COP)	(%)
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 0	\$ 12.480.819	\$ 12.480.819	100,00%
TOTAL RECAUDO	\$ 64.726.319.734	\$ 64.392.820.023	-\$ 1.140.499.711	-1,76%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIIF ejecución presupuestal

Se presentó una disminución en 2023 del 1,76% equivalente a \$ 1.140.499.711 de recaudo.

3. Modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento y de inversión

De acuerdo con lo relacionado por el área encargada, en 2023 se realizaron modificaciones internas en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos de inversión emitiendo veinticinco (25) resoluciones de traslados presupuestales por parte de la Superintendencia, como se observa a continuación:

Resolución	Fecha	Traslado desde	Valor	Traslado hacia	Valor
202350000645	6 de febrero de 2023	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 28.127.344,00	Servicios de soporte	\$ 28.127.344,00
		Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 3.500.000,00	Otros productos químicos o fibras artificiales	\$ 3.500.000,00
202350000795	16 de febrero de 2023	Servicios de mantenimiento	\$ 47.990.000,00	Transporte de carga	\$ 47.990.000,00
		Servicio de distribución de gas y agua	\$ 58.600.000,00	Transporte de carga	\$ 58.600.000,00
202340000835 MINHACIENDA	22 de febrero de 2023	Servicio de transporte de carga	\$ 13.000.000,00	servicios de esparcimiento	\$ 13.000.000,00
		Otras transferencias - distribución previo concepto DNP	\$ 848.600.000,00	Adquisición de bienes y servicios	\$ 636.079.000,00
				Impuestos	\$ 212.521.000,00
202342000895	24 de febrero de 2023	Servicio de transporte de pasajeros	\$ 390.000,00	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 390.000,00
2023420001145	3 de marzo de 2023	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 1.200.000,00	Productos de refinanciación de petróleo y combustible	\$ 1.200.000,00
		Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 1.200.000,00	Alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas	\$ 1.200.000,00
		Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 1.000.000,00	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 1.000.000,00
		Impuesto de vehículos automotores	\$ 4.844.000,00	Impuesto predial y sobretasa ambiental	\$ 4.844.000,00
2023400001335	13 de marzo de 2023	Sueldo de vacaciones	\$ 5.224.690,00	indemnización de vacaciones	\$ 5.224.690,00
2023500001385	21 de marzo de 2023	Incapacidades (no de pensiones)	\$ 10.580.000,00	Licencia de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 10.580.000,00
2023500001505	23 de marzo de 2023	Servicio para el cuidado de la salud humana	\$ 15.000.000,00	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 15.000.000,00
2023500001805	3 de abril de 2023	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 20.320.003,00	Servicios de soporte	\$ 20.320.003,00
		Servicio de transporte de carga	\$ 180.000.000,00	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 172.522.000,00
				Servicio de distribución de electricidad	\$ 7.478.000,00
2023500004745	13 de junio de 2023	Vacaciones	\$ 15.210.965,00	Indemnización de vacaciones	\$ 15.210.965,00
		Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 10.000.000,00	Productos de refinanciación de petróleo y combustible	\$ 1.000.000,00
		Servicio de transporte de carga	\$ 10.763.915,00	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 2.000.000,00
				Servicio de alojamiento, suministro de comidas y bebidas	\$ 2.000.000,00
				Servicio de transporte de pasajeros	\$ 1.000.000,00
				Otros servicios profesionales, científicos y Técnicos	\$ 10.763.915,00
		Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 4.000.000,00		
2023500004965	21 de junio de 2023	Sueldo básico	\$ 15.000.000,00	Prima de servicios	\$ 15.000.000,00
2023500005345	5 de julio de 2023	Sueldo básico	\$ 2.834.000,00	Prima de servicios	\$ 2.834.000,00
		Vacaciones	\$ 10.971.000,00	indemnización de vacaciones	\$ 10.971.000,00
2023500005685	19 de julio de 2023	Otros productos químicos, fibras artificiales	\$ 2.100.000,00	Hilados e hilos - dotación brigadistas	\$ 1.000.000,00
				Equipo de transporte - silla de ruedas	\$ 1.100.000,00

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Resolución	Fecha	Traslado desde	Valor	Traslado hacia	Valor
2023500006815	22 de agosto de 2023	Adquisición de bienes y servicios sedes adquiridas (1399015)	\$ 3.360.662.630	Adquisición de bienes y servicios sedes adquiridas (1399011)	\$ 3.360.662.630,00
2023500006805	22 de agosto de 2023	Maquinaria para uso general	\$ 2.000.000,00	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 26.000.000,00
		Otros servicios profesionales y técnicos	\$ 582.500,00	Productos metálicos elaborados	\$ 22.980.796,00
		Servicio de telecomunicaciones, transmisión y suministro	\$ 12.000.000,00	Servicio de distribución de electricidad	\$ 73.561.661,00
		Servicio de soporte	\$ 25.000.000,00	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 7.600.000,00
		Servicio de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 90.559.957,00	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$ 23.778.515,00
		Servicio de educación	\$ 23.778.515,00		
2023500007295	13 de septiembre de 2023	Vacaciones	\$ 50.000.000,00	Indemnización de vacaciones	\$ 50.000.000,00
2023500007425	19 de septiembre de 2023	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 9.000.000,00	Incapacidades (no de pensiones)	\$ 9.000.000,00
2023500007745	9 de octubre de 2023	Productos metálicos elaborados	\$ 18.500.000,00	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 1.000.000,00
				Productos de refinanciación de petróleo y combustible	\$ 1.500.000,00
				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 1.500.000,00
				Alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas	\$ 1.500.000,00
				Servicio de transporte de pasajeros	\$ 1.000.000,00
				Servicio de soporte	\$ 10.000.000,00
				Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación	\$ 2.000.000,00
2023500007915	13 de octubre de 2023	Sueldo básico	\$ 25.000.000,00	Prima de servicios	\$ 25.000.000,00
		Vacaciones	\$ 50.000.000,00	Indemnización de vacaciones	\$ 50.000.000,00
2023500008035	19 de octubre de 2023	Prima Técnica no salarial	\$ 20.000.000,00	Prima de Coordinación	\$ 20.000.000,00
		Licencia de maternidad y paternidad	\$ 10.000.000,00	Incapacidades (no pensiones)	\$ 10.000.000,00
2023500008305	2 de noviembre de 2023	Otros gastos de personal	\$ 1.400.000.000,00	Salario	\$ 539.600.000,00
				Contribuciones inherentes de nómina	\$ 349.900.000,00
				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 289.000.000,00
				Adquisición de bienes y servicios	\$ 206.500.000,00
				Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad	\$ 15.000.000,00
2023500008825	20 de noviembre de 2023	Otros gastos de personal previo concepto DGPPN	\$ 1.400.000.000,00	Salario	\$ 539.600.000,00
				Sueldo básico	\$ 332.900.000,00
				Subsidio de alimentación	\$ 1.000.000,00
				Bonificación por servicios prestados	\$ 44.700.000,00
				Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 2.900.000,00
				Prima de vacaciones	\$ 158.100.000,00
				Contribuciones inherentes de nómina	\$ 349.900.000,00
				Aportes a seguridad social en pensiones	\$ 90.485.000,00
				Aportes a seguridad social en salud	\$ 25.115.000,00
				Auxilio de cesantías	\$ 126.500.000,00
				Aporte caja de compensación familiar	\$ 29.000.000,00
				Aporte riesgos laborales	\$ 700.000,00
				Aportes a ICBF	\$ 46.850.000,00
				Aportes Sena	\$ 31.250.000,00
				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 289.000.000,00
				Vacaciones	\$ 92.535.000,00
				Indemnización por vacaciones	\$ 56.640.000,00
				Bonificación especial de recreación	\$ 19.825.000,00
				Prima técnica no salarial	\$ 65.200.000,00
				Prima de coordinación	\$ 54.800.000,00
				Adquisición de bienes y servicios	\$ 206.500.000,00
				Otros servicios profesionales científicos y técnicos	\$ 206.500.000,00
				Transferencias corrientes	\$ 15.000.000,00
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad	\$ 15.000.000,00				
2023500008865	24 de noviembre de 2023	Otros gastos de personal previo concepto DGPPN	\$ 300.000.000,00	Salario	\$ 300.000.000,00
2023500009845	20 de diciembre de 2023	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 8.800.000,00	Servicios de soporte	\$ 8.800.000,00
Totales			\$ 6.712.339.519,00	Sumas Iguales	\$ 6.712.339.519,00

Proceso(s) relacionado(s):


CONTROL INTERNO

Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes

Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Fuente: Elaboración propia con datos del SIF ejecución presupuestal

4. Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 65.533.319.734	\$ 53.746.206.053	\$ 53.446.037.751	\$ 12.087.281.983	81,56%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 20.770.000.000	\$ 18.821.678.628	\$ 18.742.704.109	\$ 2.027.295.891	90,24%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 16.115.500.000	\$ 14.973.041.463	\$ 14.961.917.330	\$ 1.153.582.670	92,84%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.844.579.000	\$ 3.391.666.178	\$ 3.329.712.636	\$ 514.866.364	86,61%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 199.400.000	\$ 53.054.563	\$ 47.157.719	\$ 152.242.281	23,65%
GASTOS DE MULTAS, SANCIONES E INT. DE MORA	\$ 610.521.000	\$ 403.916.424	\$ 403.916.424	\$ 206.604.576	66,16%
INVERSIÓN	\$ 44.680.319.734	\$ 34.924.527.425	\$ 34.703.333.642	\$ 9.976.986.092	77,67%

El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.

Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Como se observa en el cuadro anterior, el total del presupuesto se ejecutó en un 81,56%. En la estructura de gastos, funcionamiento se ejecutó en un 90,24% e inversión con un 77,67%.

5. Gastos de personal

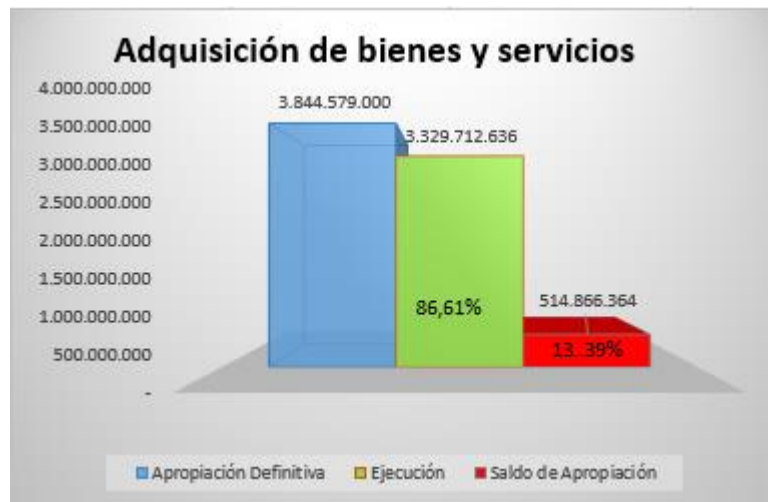
Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Los gastos de personal apropiados ascendieron a \$16.115.500.000, ejecutándose el 92,84%, equivalente a \$14.961.917.330, quedando pendiente de ejecutar el 7,16% de los recursos.

6. Adquisición de bienes y servicios



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Los gastos de adquisición apropiados ascendieron a \$3.844.579.000 ejecutándose el 86,61%, equivalente a \$3.329.712.636, quedando pendiente de ejecutar el 13,39% de los recursos.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

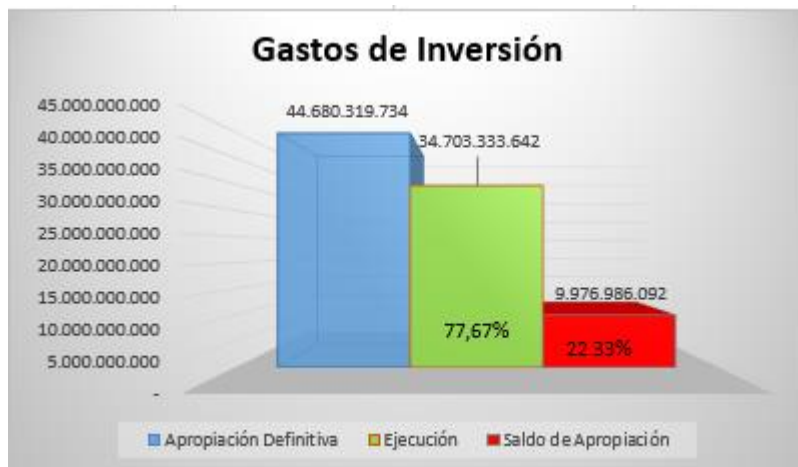
7. Transferencias corrientes



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Las transferencias corrientes ascendieron a \$199.400.000 ejecutándose el 23,651% equivalente a \$47.157.719, quedando pendiente de ejecutar el 76,35% de los recursos.

8. Gastos de inversión




Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Los gastos de inversión ascendieron a \$44.680.319.734 ejecutándose el 77,67%, equivalente a \$34.703.333.642, quedando pendiente de ejecutar el 22,33% (\$9.976.986.092) de los recursos.

9. Proyectos de inversión Vigencia 2023

N. Proyecto	Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2023	SALDO APROPIACION	% EJECUCION
Proceso(s) relacionado(s):			Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes		
CONTROL INTERNO			Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes		
			Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva		
			Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015		

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

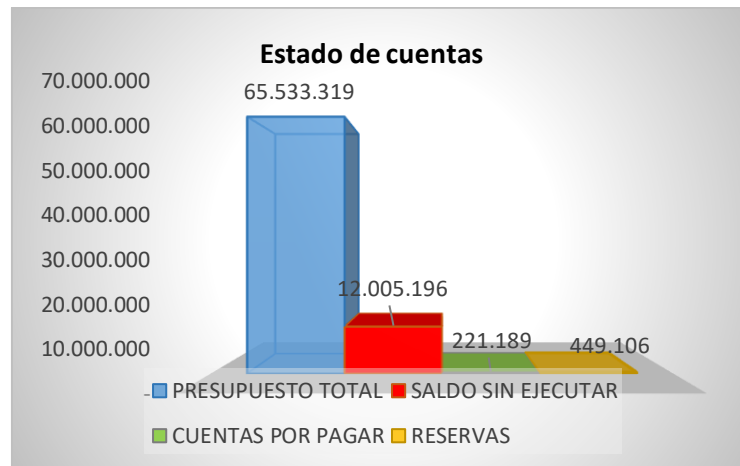
			CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
C-1304-1000-4	Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional	\$ 6.841.799.185	\$ 4.372.235.534	\$ 4.292.475.906	\$ 2.549.323.279	62,74%
C-1304-1000-5	Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 1.991.235.270	\$ 1.904.016.815	\$ 1.903.879.482	\$ 87.355.788	95,61%
C-1304-1000-6	Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 2.048.540.226	\$ 1.739.053.760	\$ 1.674.825.650	\$ 373.714.576	81,76%
C-1304-1000-7	Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 2.018.457.000	\$ 1.241.080.153	\$ 1.232.603.595	\$ 785.853.405	61,07%
C-1304-1000-8	Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional	\$ 3.518.768.990	\$ 1.807.995.668	\$ 1.779.752.930	\$ 1.739.016.060	50,58%
C-1399-1000-4	Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá	\$ 2.164.000.000	\$ 1.822.235.956	\$ 1.792.922.160	\$ 371.077.840	82,85%
C-1399-1000-5	Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 4.914.758.683	\$ 4.453.917.191	\$ 4.444.679.062	\$ 470.079.621	90,44%
C-1399-1000-6	Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 1.270.000.000	\$ 1.051.953.848	\$ 1.050.156.357	\$ 219.843.643	82,69%
C-1399-1000-7	Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá	\$ 19.912.760.380	\$ 16.532.038.500	\$ 16.532.038.500	\$ 3.380.721.880	83,02%
	Totales	\$ 44.680.319.734	\$ 34.924.527.425	\$ 34.703.333.642	\$ 9.976.986.092	77,67%

Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria. (*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución presupuestal para proyectos de inversión es del 77,67%, los de menor ejecución son: “Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional” con un 50,58%, seguido de “Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional” con un 61,07% y Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional con un 62,74%. Los restantes proyectos con ejecuciones que superan el 81%.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

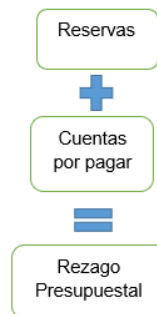
10. Rezago Presupuestal a 31 de diciembre de 2023: (Cifras en miles de pesos)



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

El presupuesto total de la entidad presenta un rezago por \$ 670.295 en 2023, disminuyendo en un 80,62% respecto al 2022, indicado una mejor gestión presupuestal durante el 2023.

A continuación, se observa el cálculo del rezago:



	2022	2023	Variación %
Reservas	1.118.247	449.106	- 59,84
Cuentas por Pagar	2.341.033	221.189	- 90,55
Rezago Presupuestal	3.459.280	670.295	- 80,62

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria (Cifras en miles de pesos)

Así mismo se revisa el cuadro de constitución de reservas:

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Año 2022			
Presupuesto funcionamiento	18.071.000.000,00	x 2%	361.420.000,00
Presupuesto de inversión	50.289.056.103,00	x 15%	7.543.358.415,45
Valor Máximo de reserva para 2023			7.904.778.415,45

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

De acuerdo a la anterior información, a la fecha se debe dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995, en cuanto al porcentaje establecido del 2% del presupuesto para gastos de funcionamiento, y el porcentaje establecido del 15% para gastos de inversión.

Se destaca que, en la vigencia anterior, el valor del rezago presupuestal se encontraba acorde con la norma y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto.

11. Publicaciones en Pagina Web




Se verifica la información contenida en la página web respecto al tema presupuestal y financiero en cada uno de sus ítems el día 26 de marzo de 2024:

Anteproyecto Presupuesto


2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Fecha de Publicación
Mar, 18/04/2023 - 13:44
Fecha de Última Actualización
Mar, 18/04/2023 - 13:44

Anteproyecto Presupuesto 2024

Adjunto	Tamaño
 Proyección Ingresos 2024 (206.46 KB)	206.46 KB
 Proyección Gastos 2024 (272.22 KB)	272.22 KB
 Justificación Anteproyecto 2024 (770.83 KB)	770.83 KB

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015


	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Presupuesto General Asignado

2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
-------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Fecha de Publicación
 Dom, 01/01/2023 - 07:00
 Fecha de Última Actualización
 Mar, 18/04/2023 - 09:13

Presupuesto General Asignado 2023

Adjunto	Tamaño
 Presupuesto aprobado vigencia 2023 (14.91 KB)	14.91 KB

[PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA APROBADO PARA EL AÑO 2023](#)

La Oficina de Control interno evidencia que a 26 de marzo no se ha publicado el presupuesto general asignado de la vigencia 2024

Ejecución presupuestal

Encuentre aquí los informes sobre la ejecución del presupuesto de la Superintendencia para la presente vigencia.

Gastos	Ingresos
---------------	----------

2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003


Fecha de Publicación
 Jue, 08/02/2024 - 16:13
 Fecha de Última Actualización
 Jue, 07/03/2024 - 17:25

Gastos 2024

Adjunto	Tamaño
 Gastos Febrero 2024 (29.54 KB)	29.54 KB
Adjunto	Tamaño
 Gastos Enero 2024 (28.28 KB)	28.28 KB

Se evidencia tanto gastos como ingresos presentan sus informes actualizados a 2024

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

12. Seguimiento al plan de mejoramiento

Para el año 2022 se realizó la suscripción de plan de mejoramiento a 31 de mayo de 2022, con referencia a la vigencia de 2021, con (5) acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas.

13. Oportunidades de Mejora

- ✓ La Oficina de Control Interno genera una oportunidad de mejora respecto a la toma oportuna de decisiones sobre los proyectos de inversión con baja ejecución presupuestal que presentaron un porcentaje de ejecución inferior al 60% en la vigencia 2023.
- ✓ La Oficina de Control Interno genera una oportunidad de mejora en cuanto a la adecuada publicación de Informes presupuestales tales como el presupuesto general asignado, publicado el 27 de marzo, en cumplimiento de la Ley de Transparencia (1712 de 2014), Artículo 3°:

“Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.”

La información que se presenta en la página web debe mantener la continuidad, debe ser comparativa en las diferentes vigencias para demostrar su transparencia.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

La Oficina de Control interno reconoce la labor de ejecución presupuestal realizada por la Secretaría General, para informar y hacer seguimiento al presupuesto asignado y su ejecución durante la vigencia 2023, sin embargo, se hace necesario el seguimiento y pronunciamiento por parte de las directivas en cuanto al porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta las experiencias de las vigencias anteriores y el tiempo restante para terminar la vigencia.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015